

Administración Provincial

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES

ANUNCIO

RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS PARA EQUIPAMIENTOS EN CENTROS SOCIOCULTURALES MUNICIPALES Y DE PERSONAS MAYORES, 2024 BDNS (742960)

Con fecha de 10 de mayo de 2024, se ha dictado por la Sra. Presidenta de la Diputación de Palencia, la siguiente resolución:

Visto el expediente de referencia y teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Visto que en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 9 de febrero de 2024 se publicó la Convocatoria de “Subvenciones a Ayuntamientos para equipamientos en centros socioculturales municipales y de personas mayores, año 2024” (BDNS: 742960), dotada con una cuantía de 70.000,00 euros, con cargo a la partida presupuestaria 43.23104.76201.102 del vigente Presupuesto.

Vista la propuesta realizada por la Comisión Informativa de Servicios Sociales en sesión celebrada en fecha 9 de mayo de 2024.

Vistos los artículos 23, 24, 25 y 26 la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones, artículos 16, 17 y 18 Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de Palencia, Bases de Ejecución del Presupuesto y demás disposiciones de aplicación e informes,

RESUELVO:

Primero.- Disponer del gasto por importe de 70.000,00 euros con cargo a la partida 43.23104.76201.102 y en consecuencia conceder las correspondientes subvenciones a las entidades que se relacionan en el Anexo I que se incorpora el presente Decreto, en las cuantías que se especifican, denegar las solicitudes de las entidades relacionadas en el Anexo II por rebasarse el crédito fijado en la convocatoria, desestimar las solicitudes relacionadas en el Anexo III por las causas que se indican, así como tener por desistidas las solicitudes de subvención que se relacionan en el Anexo IV.

Segundo.- Aquellas solicitudes que hayan sido desestimadas por el motivo “falta de crédito” pasan a constituir el listado de reserva al que hace referencia el artículo 8º de la Convocatoria den el orden en el que figuran en el mismo.

Tercero: El pago de las subvenciones se efectuará mediante transferencia bancaria a favor de las entidades beneficiarias según los dispuesto en la base 13 de la convocatoria.

Cuarto.- La justificación de las subvenciones se realizará según lo dispuesto en la base 12 de la convocatoria. El plazo para la rendición de la justificación de subvenciones finalizará a los 2 meses posteriores a la fecha de publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de la resolución de la convocatoria. Independientemente de la fecha de publicación de la resolución, este plazo nunca será superior a la fecha de 31 de octubre de 2024.

Quinto.- Las entidades beneficiarias de las subvenciones están obligadas al cumplimiento de las obligaciones establecidas en las bases que rigen esta convocatoria y en la Ordenanza General de Subvenciones.

Sexto.- Publicar la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con lo que se entenderá notificada a los interesados, de acuerdo con lo establecido en el art. 45.1.b) de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la presente resolución no cabe interponer recurso en vía administrativa, si bien se podrá formular, potestativamente, requerimiento previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo, solicitando su anulación o revocación ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de la misma en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. El requerimiento se entenderá rechazado si dentro del mes siguiente a su recepción no



fuera contestado, de conformidad con lo previsto en el artículo 44.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. El recurso contencioso-administrativo podrá interponerse ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Palencia, según el artículo 8.1 de la citada Ley. El plazo para su interposición será de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que reciba la comunicación de la resolución del requerimiento previo o este se entienda desestimado por silencio administrativo. Si no formula requerimiento previo, el plazo para su interposición será de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Palencia, 13 de mayo de 2024.- El Secretario General, Juan José Villalba Casas.



ANEXO I

Número expediente	AYUNTAMIENTO	PUNTOS	HABITANTES	CUANTÍA CONCEDIDA 2023	PRESUPUESTO SOLICITADO	CUANTÍA A CONCEDER	CANTIDAD A JUSTIFICAR
2509/2024	CERVERA (JUNTA VECINAL DE QUINTANALUENGOS)	20	34	0,00 €	2.819,95 €	1.973,97 €	2.819,96 €
1923/2024	VILLAMUERA DE LA CUEZA	20	38	0,00 €	4.349,95 €	2.450,00 €	3.754,99 €
1994/2024	MANQUILLOS	20	52	0,00 €	3.454,78 €	2.418,35 €	3.454,78 €
2042/2024	LEDIGOS	20	55	0,00 €	5.814,01 €	2.450,00 €	4.194,20 €
2256/2024	REINOSO DE CERRATO	20	56	0,00 €	1.392,50 €	974,75 €	1.392,50 €
2318/2024	BALTANÁS (Junta Vecinal de Valdecañas de Cerrato)	20	56	0,00 €	3.552,47 €	2.450,00 €	3.515,74 €
2352/2024	VILLARRABÉ (Junta Vecinal de San Llorente del Páramo)	20	60	0,00 €	1.936,00 €	1.355,20 €	1.936,00 €
2347/2024	PÁRAMO DE BOEDO	20	71	0,00 €	3.414,62 €	2.390,23 €	3.414,62 €
2422/2024	TAMARA DE CAMPOS	20	75	0,00 €	1.097,34 €	768,14 €	1.097,34 €
2159/2024	LA SERNA	20	96	0,00 €	845,79 €	592,05 €	845,79 €
2441/2024	SANTA CECILIA DEL ALCOR	20	106	0,00 €	2.325,56 €	1.627,89 €	2.325,56 €
1964/2024	BOADILLA DEL CAMINO	20	125	0,00 €	1.078,70 €	755,09 €	1.078,70 €
1583/2024	ESPINOSA DE CERRATO	20	130	0,00 €	1.330,04 €	931,03 €	1.330,04 €
1420/2024	AUTILLO DE CAMPOS	20	132	0,00 €	700,00 €	490,00 €	700,00 €
2151/2024	FRECHILLA	20	137	0,00 €	1.766,60 €	1.236,62 €	1.766,60 €
2338/2024	SANTIBAÑEZ DE LA PEÑA (Junta Vecinal de Villanueva de Arriba)	20	138	0,00 €	3.502,95 €	2.450,00 €	3.500,89 €
1939/2024	CONGOSTO DE VALDAVIA	20	141	0,00 €	2.186,94 €	1.530,86 €	2.186,94 €
2525/2024	CASTREJÓN DE LA PEÑA	20	142	0,00 €	3.333,55 €	2.333,49 €	3.333,56 €
2257/2024	PRÁDANOS DE OJEDA	20	178	0,00 €	2.846,27 €	1.992,39 €	2.846,27 €
2345/2024	CEVICO NAVERO	20	178	0,00 €	2.215,00 €	1.550,50 €	2.215,00 €
2217/2024	VILLAMEDIANA	20	182	0,00 €	4.385,00 €	2.450,00 €	3.765,50 €
1930/2024	VILLALCAZAR DE SIRGA	20	183	0,00 €	4.884,77 €	2.450,00 €	3.915,43 €
1579/2024	QUINTANILLA DE ONSOÑA	20	184	0,00 €	677,00 €	473,90 €	677,00 €
1927/2024	SOTO DE CERRATO	20	184	0,00 €	2.325,56 €	1.627,89 €	2.325,56 €
2439/2024	AUTILLA DEL PINO	20	240	0,00 €	2.419,00 €	1.693,30 €	2.419,00 €



Número expediente	AYUNTAMIENTO	PUNTOS	HABITANTES	CUANTÍA CONCEDIDA 2023	PRESUPUESTO SOLICITADO	CUANTÍA A CONCEDER	CANTIDAD A JUSTIFICAR
2131/2024	AMUSCO	20	419	0,00 €	638,00 €	446,60 €	638,00 €
2335/2024	CISNEROS	20	445	0,00 €	4.036,85 €	2.450,00 €	3.661,06 €
2343/2024	FUENTES DE VALDEPERO	20	497	0,00 €	797,39 €	558,17 €	797,39 €
2371/2024	CEVICO DE LA TORRE	20	498	0,00 €	2.039,50 €	1.427,65 €	2.039,50 €
2254/2024	FUENTES DE NAVA	19	594	0,00 €	3.500,00 €	2.450,00 €	3.500,00 €
2169/2024	FRÓMISTA	19	759	0,00 €	3.502,95 €	2.450,00 €	3.500,89 €
2514/2024	BECERRIL DE CAMPOS	19	759	0,00 €	4.779,50 €	2.450,00 €	3.883,85 €
1967/2024	VILLADA	19	824	0,00 €	3.500,00 €	2.450,00 €	3.500,00 €
2505/2024	ALAR DEL REY	19	917	0,00 €	3.500,00 €	2.450,00 €	3.500,00 €
1818/2024	TABANERA DE VALDAVIA	18	23	0,00 €	1.980,00 €	1.386,00 €	1.980,00 €
2442/2024	VILLALCÓN	18	48	0,00 €	2.351,70 €	1.646,19 €	2.351,70 €
2258/2024	BÁRCENA DE CAMPOS	18	49	0,00 €	3.500,00 €	2.450,00 €	3.500,00 €
2433/2024	AGUILAR DE CAMPOO (Junta Vecinal de Mave)	18	51	0,00 €	1.855,60 €	1.298,92 €	1.855,60 €
2331/2024	AYUELA DE VALDAVIA	18	54	0,00 €	950,00 €	665,00 €	950,00 €
2162/2024	VELILLA DEL RÍO CARRIÓN (Otero de Guardo)	18	61	0,00 €	1.203,95 €	842,77 €	1.203,96 €
2025/2024	VILLOVIECO	18	68	0,00 €	3.729,10 €	2.450,00 €	3.568,73 €
2200/2024	CAPILLAS	18	72	0,00 €	1.764,18 €	713,05 €	1.018,64 €
	TOTAL					70.000,00 €	



ANEXO II

Número expediente	AYUNTAMIENTO	PUNTOS	HABITANTES	CUANTÍA CONCEDIDA 2023	PRESUPUESTO SOLICITADO
1938/2024	REVILLA DE COLLAZOS	18	78	0,00 €	2.580,00 €
2165/2024	VELILLA DEL RÍO CARRIÓN (CAMPORREDONDO DE ALBA)	18	81	0,00 €	1.203,95 €
2519/2024	GUARDO (Muñeca de la Peña)	18	86	0,00 €	3.105,00 €
1811/2024	VILLAHÁN	18	99	0,00 €	3.513,84 €
2035/2024	COLLAZOS DE BOEDO	18	106	0,00 €	2.946,00 €
2272/2024	PINO DEL RÍO (CELADILLA DEL RIO)	18	126	0,00 €	14.308,25 €
2174/2024	CORDOVILLA LA REAL	18	129	0,00 €	2.008,60 €
2216/2024	MANTINOS	18	141	0,00 €	5.530,90 €
2030/2024	SOTOBAÑADO Y PRIORATO	18	158	0,00 €	3.500,00 €
2156/2024	HERRERA DE VALDECAÑAS	18	159	0,00 €	2.239,11 €
1972/2024	RIBAS DE CAMPOS	18	162	0,00 €	3.500,00 €
2170/2024	VERTAVILLO	18	168	0,00 €	3.348,07 €
2130/2024	CASTROMOCHO	18	197	0,00 €	3.368,34 €
1894/2024	VILLAUMBRALES	18	241	0,00 €	3.473,91 €
1588/2024	MELGAR DE YUSO	18	255	0,00 €	2.928,20 €
2323/2024	BUSTILLO DE LA VEGA	18	275	0,00 €	2.724,92 €
2311/2024	LANTADILLA	18	279	0,00 €	769,00 €
2132/2024	SALINAS DE PISUERGA	18	312	0,00 €	3.032,38 €
2153/2024	VILLOLDO	18	336	0,00 €	2.609,91 €
2020/2024	MAGAZ DE PISUERGA	18	1.011	0,00 €	3.502,95 €
2324/2024	ASTUDILLO	18	1.031	0,00 €	3.937,34 €
2517/2024	BALTANÁS	18	1235	0,00 €	3.133,90 €
2434/2024	TORREMORMOJÓN	17	46	0,00 €	1.200,00 €
2021/2024	CASTRILLO DE ONIELO	17	100	0,00 €	3.332,34 €
1511/2024	VILLAMERIEL	17	109	0,00 €	12.705,00 €
2349/2024	COBOS DE CERRATO	17	133	0,00 €	2.649,90 €
2449/2024	ESPINOSA DE VILLAGONZALO	17	167	0,00 €	4.519,35 €



Número expediente	AYUNTAMIENTO	PUNTOS	HABITANTES	CUANTÍA CONCEDIDA 2023	PRESUPUESTO SOLICITADO
2041/2024	PALENZUELA	17	213	0,00 €	2.994,58 €
2312/2024	MONZÓN DE CAMPOS	17	579	0,00 €	1.995,90 €
1740/2024	AMPUDIA	17	589	0,00 €	5.903,60 €
2205/2024	TORQUEMADA	17	973	0,00 €	3.250,00 €
2445/2024	CERVERA	17	1690	0,00 €	719,95 €
2275/2024	HERRERA DE PISUERGA	17	1.741	0,00 €	2.670,00 €
2370/2024	BOADA DE CAMPOS	16	17	0,00 €	1.482,25 €
2262/2024	VILLAPROVEDO	16	52	0,00 €	2.525,81 €
2172/2024	VALBUENA DE PISUERGA	16	54	0,00 €	1.990,00 €
2265/2024	PAYO DE OJEDA	16	57	0,00 €	1.584,60 €
1943/2024	MARCILLA DE CAMPOS	16	58	0,00 €	2.384,91 €
1924/2024	VALLE DEL RETORTILLO (ABASTAS)	16	59	0,00 €	3.170,20 €
1996/2024	VILLANUEVA DEL REBOLLAR	16	65	0,00 €	2.904,00 €
2269/2024	MUDÁ	16	81	0,00 €	2.580,00 €
2157/2024	LA PUEBLA DE VALDAVIA	16	84	0,00 €	596,00 €
2022/2024	POBLACIÓN DE CAMPOS	16	145	0,00 €	2.298,95 €
2506/2024	ABIA DE LAS TORRES	16	167	0,00 €	2.006,00 €
1578/2024	CASTRILLO DE VILLAVEGA	16	180	0,00 €	1.900,00 €
1997/2024	ANTIGÜEDAD	16	359	0,00 €	12.528,00 €
2438/2024	OSORNO LA MAYOR	16	1061	0,00 €	3.699,75 €
2310/2024	VENTA DE BAÑOS	16	6.367	0,00 €	2.986,74 €
2437/2024	VILLAMURIEL DE CERRATO	16	6545	0,00 €	3.121,80 €
2023/2024	REVENGA DE CAMPOS	16	160	364,42 €	1.902,00 €
2018/2024	PEDRAZA DE CAMPOS	16	76	1.000,83 €	1.096,25 €
2204/2024	VILLARRAMIEL	15	819	0,00 €	7.507,31 €
2425/2024	BUENAVISTA DE VALDAVIA	15	309	1.641,50 €	3.000,00 €
2033/2024	CALAHORRA DE BOEDO	15	87	1.788,53 €	3.031,61 €
2427/2024	LOMA DE UCIEZA	15	195	1.819,86 €	2.701,98 €
2241/2024	ITERO DE LA VEGA	15	146	2.151,41 €	3.817,55 €
2314/2024	VILLAMORONTA	15	249	2.249,93 €	3.762,89 €
2411/2024	RENEDO DE LA VEGA	15	194	2.310,00 €	1.353,00 €



Número expediente	AYUNTAMIENTO	PUNTOS	HABITANTES	CUANTÍA CONCEDIDA 2023	PRESUPUESTO SOLICITADO
1926/2024	CALZADA DE LOS MOLINOS	15	308	2.346,40 €	4.162,40 €
1941/2024	CARDEÑOSA DE VOLPEJERA	14	54	0,00 €	3.507,38 €
1654/2024	DUEÑAS	14	2.596	0,00 €	865,20 €
2421/2024	SALDAÑA	14	2904	0,00 €	3.260,00 €
2146/2024	BARRUELO DE SANTULLAN	14	904	1.889,50 €	4.302,00 €
1707/2024	VILLALOBÓN	13	1.905	0,00 €	7.592,00 €
1935/2024	MAZARIEGOS	13	208	1.355,20 €	960,83 €
2527/2024	CASTRILLO DE DON JUAN	13	187	1.958,10 €	518,83 €
2329/2024	VILLAVIUDAS	13	360	2.449,52 €	3.500,00 €
2171/2024	VILLALACO	13	57	2.450,00 €	5.185,88 €
2522/2024	MENESES DE CAMPOS	12	102	0,00 €	654,00 €
2353/2024	CARRIÓN DE LOS CONDES	12	2.040	0,00 €	5.890,00 €
2268/2024	MAZUECOS DE VALDEGINATE	11	78	1.495,80 €	2.999,60 €
2270/2024	BÁSCONES DE OJEDA	11	136	2.450,00 €	500,00 €
2327/2024	TARIEGO DE CERRATO	9	500	2.272,49 €	5.529,70 €

ANEXO III

Número de expediente	AYUNTAMIENTO	CAUSA DESESTIMACIÓN
2330/2024	BRAÑOSERA (VALLEJO DE ORBÓ)	Base 4)

ANEXO IV

Número de expediente	AYUNTAMIENTO	CAUSA DESISTIMIENTO
2232/2024	BELMONTE DE CAMPOS	Desiste de su solicitud. No subsana.
2235/2024	VILLERÍAS DE CAMPOS	Desiste de su solicitud. No subsana.

